COPIA NO CONTROLADA

	MODELO IŅTEGRADO DE	MMCS03.02.PO001		
	PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSIÓN	003	
	(MIPG)			
ALCALDÍA DE				
SANTIAGO DE CALI		FECHA DE		
CONVIVENCIA V CECUDIDAD		ENTRADA EN VIGENCIA	31/OCT/2022	
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	VICEIVOIA		
CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	DEL PROCESO CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN			
	PÚBLICO			

El proceso Control y mantenimiento del orden público establece las siguientes politicas de operación, como parte del control operacional ejecutado a las diferentes actividades del mismo:

- 1.El proceso Control y Mantenimiento del Orden Público debe designar cada que se requiera a un funcionario idóneo mediante comunicación oficial para garantizar la transparencia en la inspección de rifas, juegos y espectáculos en el Distrito de Santiago de Cali
- 2. El proceso Control y Mantenimiento del Orden Público asegurará que el personal que realiza la Inspección, Vigilancia y Control a construcciones, espacio público y protección al consumidor sea idóneo y competente, verificando en cada caso el cumplimiento de los criterios establecidos para el desarrollo de cada actividad con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en el Distrito de Santiago de Cali.
- 3. El proceso Control y Mantenimiento del Orden Público debe velar por el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos acorde a la labor a realizar, asegurando el correcto uso de los elementos de protección personal para evitar accidentes en el momento de la visita a obras en construcción en el Distrito de Santiago de Cali.

- 4. El proceso Control y Mantenimiento del Orden Público debe velar por la designación de un funcionario idóneo cuando se realicen actividades de control a construcciones, notificando personalmente al funcionario competente de acuerdo al requerimiento para garantizar la veracidad de los informes técnicos con respecto a lo aprobado en planos en el Distrito de Santiago de Cali.
- 5. El proceso Control y Mantenimiento del Orden Público debe realizar diariamente operativos de control a la publicidad exterior visual con el equipo técnico adecuado para identificar los casos más recurrentes y verificar si cuenta con el permiso exigido por la ley en el Distrito de Santiago de Cali.
- 6. El proceso Control y Mantenimiento del Orden Público debe realizar 3 veces al año el Comité Territorial de Orden Público de los recursos de contribución especial FONSET (Fondos territoriales de seguridad y convivencia), identificando las necesidades de inversión a través de un consenso institucional con las agencias de seguridad del Distrito de Santiago de Cali , para verificar si estas necesidades están alineadas con el plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana(PISCC) del Distrito de Santiago de Cali y someter estos proyectos de inversión a consideración del comité territorial de Orden Público.

Seguimiento a las políticas de operación del proceso Control y mantenimiento del orden público :

Ver seguimiento aqui

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Leonardo Rodriguez Polanco Contratista de la Secretaría de Seguridad y Justicia	Maria Victoria Tenorio Arroyo Profesional Universitario de la Secretaría de Seguridad y Justicia Calle Davalos, Jose Hebert Subsecretario de Despacho de la Secretaría de Seguridad y Justicia	Liz Mary Gutierrez Rendon Subdirector del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

		Cristian Egidio Patino Arteaga @ 2022-11-22, 17:4		